

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en ANDRÉS BAQUERO, 14 de SAN JAVIER, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE AL-ZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte, 30070400370732, NIF., 005900299V, Deudor, Carvajal Membrives José, Acto de apremio, Req. previo al embargo, Localidad, Melilla, Deuda, 931,61.

En San Javier a 11 de abril de 2005.

El Recaudador Ejecutivo.

Gabriel Carrilero Franco.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

JUICIO DE FALTAS 47/2005

EDICTO

811.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.^o 47/2005, se ha acordado citar a Dris Auhamid, nacido en Fez (Marruecos), el día 4-1-1983, hijo de Mohamed y de Fatima y con domicilio en su naturaleza, para el próximo día 23 de mayo a las 11,30 horas, para la celebración del Juicio Verbal de Faltas por Daños.

Y para que conste y sirva de citación a Driss Ahuhamid, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 21 de abril de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

JUICIO DE FALTAS 1068/2004

EDICTO

812.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.^o 1068/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Belén García Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas número 1068/04, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados, Don Folical Roldán Akki, Don José González Villegas, Don Cristofer Mazno Muñoz, Dña. Saida Ahmed Mohamed Don Milud Ayadal-Lal, Dña. Naima Ramírez Eddaaouri, Dña. Karima Mohamed Mimon en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución dicto la siguiente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Don Milud Ayad Al-Lal y a Dna. Saida Ahmed Mohamed de la falta por la que fueron citados al presente procedimiento.

SIMULTANEAMENTE DEBO CONDENAR Y CONDENO a don Folical Roldán Akki y a Don Cristofer Manzano Muñoz, como autores de una falta de respeto a agente de la autoridad, a la pena de veinte días de multa con una cuota día de diez euros, en total doscientos euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de diez días en caso de impago por su insolvencia.

FINALMENTE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Don José González Villegas, a Dña. Karima Mohamed Mimon y a Dña. Naima Ramírez Eddaaoui, como autores de una falta de daños, a cada uno de ellos a la pena de veinte días de multa con una cuota día de diez euros en total doscientos euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de diez días en caso de impago por su insolvencia. En concepto de responsables civiles deberán satisfacer a la mercantil TRANSMEDITE-RRANEA Don José González ciento cincuenta euros y solidariamente con Dña. Karima y Dña. Naima Doscientos euros.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Naima Ramírez Eddaaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de abril de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.